

EXPLOTACIÓN INFANTIL, TURISMO Y EDUCACIÓN SOCIAL

Ana Carmen Tolino Fernández-Henarejos1
anacarmen.tolino@um.es
Sergio Torrano Sánchez2
sergio.torrano@um.es
Universidad de Murcia

Resumen

La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo es un fenómeno mundial que afecta actualmente a casi todos los países, tanto a los emisores como a los receptores de turistas. El turismo afecta profundamente los entornos sociales y culturales de las comunidades de muchos países. En algunos casos, puede transformar sus estructuras sociales y vulnerar sus valores y costumbres tradicionales; e incluso, puede llegar a encubrir y propiciar ciertas actividades delictivas. Somos conscientes de que en el desarrollo sostenible debe considerarse una necesidad y un derecho de todos los seres humanos, indistintamente del mundo donde hayan nacido.

En el primer apartado de este trabajo, se va a realizar una reflexión sobre las repercusiones que puede tener el turismo no sostenible en países no desarrollados, específicamente la explotación infantil. En el segundo apartado, se analiza la profesión del Educador Social en relación a los objetivos del grado relacionado con las políticas sociales, concretamente los derechos humanos y la explotación infantil. Se escoge el grado de educación social puesto que sus competencias están intrínsecamente relacionadas con la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo, y la capacidad de análisis de realidades sociales y educativas y la elaboración de proyectos de intervención en relación con diferentes contextos, sujetos y colectivos relacionados con el estudio de los derechos humanos en la sociedad actual.

La experiencia llevada a cabo durante el curso 2018/2019, trata la explotación infantil y se pretende conocer la adquisición de conocimiento de los alumnos y alumnas en la asignatura “Educación Social, Políticas e Instituciones sociales y Educativas” en el bloque 3 donde se estudian los Derechos Humanos en la

¹Ana Carmen Tolino Fernández-Henarejos Profesora Asociada en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Licenciada en Pedagogía y Psicopedagogía y Diplomada en Educación Social por la Universidad de Murcia. Máster de Innovación e Investigación en Educación y Máster en recursos humanos, organizaciones y empresa. Ha realizado numerosas publicaciones sobre educación familiar y valores, formación de padres, formación profesional y empresa. Participa de forma activa en diferentes proyectos de investigación y diseño de materiales didácticos.

2

Sergio Torrano Sánchez Graduado en Pedagogía por la Universidad de Murcia. Máster en Educación Especial por la Universidad Rey Juan Carlos. Ha participado como alumno interno en el Departamento de Teoría e Historia de la Educación en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.

sociedad actual desde la percepción de alumnos de 1º grado de educación social en la Universidad de Murcia. Una de las claves del desarrollo sostenible es formar a profesionales competentes que se pronuncien ante nuevos desafíos y retos de la sociedad.

Palabras clave: Políticas – competencias - educación social - explotación infantil - turismo.

Abstract

The sexual exploitation of children and adolescents in tourism is a global phenomenon that currently affects almost all countries, both the emitters and the recipients of tourists. Tourism profoundly affects the social and cultural environments of communities in many countries. In some cases, it can transform their social structures and violate their traditional values and customs; and it may even cover up and encourage certain criminal activities. We are aware that sustainable development must consider a necessity and a right of all human beings, regardless of the world in which they were born.

In this work, in the first paragraph, a reflection will be made on the impact that unsustainable tourism can have in undeveloped countries, specifically the exploitation of children. In the second section, the profession of the Social Educator is analyzed in relation to the objectives of the degree related to social policies, namely human rights and child exploitation. The degree of social education is chosen since its competences are intrinsically related to the promotion of a society based on the values of freedom, justice, equality and pluralism, and the capacity to analyse social and educational realities and develop intervention projects in relation to different related contexts, subjects and groups.

The experience carried out during the 2018/2019 school year, deals with the exploitation of children and seeks to know the acquisition of knowledge of students in the subject "Social Education, Policies and Social and Educational Institutions" in block 3 where Human Rights are studied in today's society from the perception of students of 1st degree of social education at the University of Murcia. One of the keys to sustainable development is to train competent professionals who speak out in the face of new challenges and challenges in society.

Key Words: Policies - skills - social education - child exploitation - tourism.

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo sostenible consiste, en esencia, en el progreso hacia un desarrollo que tenga en cuenta simultáneamente elementos económicos, medioambientales y sociales. También requiere *profundidad temporal y espacial*. Se destaca que el desarrollo actual no debería tener en cuenta solamente el efecto sobre las actuales generaciones de personas y sobre el mantenimiento de los ecosistemas actuales, sino que debe procurar el

mantenimiento de esos sistemas de forma que contribuya al bienestar en el futuro. Respecto a la profundidad espacial, la implicación es que el desarrollo debe considerarse una necesidad y un derecho de todos los seres humanos, indistintamente del mundo donde hayan nacido.

En este trabajo se va a realizar una reflexión sobre las repercusiones que puede tener el turismo no sostenible en países no desarrollados desde la percepción de alumnos de 1º grado de educación social en la Universidad de Murcia durante el curso 2018/2019.

Se escoge el grado de educación social puesto que en España es una construcción histórica, en desarrollo, discontinua y dialéctica que, como ocupación no manual, va elaborando su propia perspectiva y percepción gracias a la interacción, a distinto nivel y grado, de los diversos actores que han intervenido e intervienen en su proceso de profesionalización. Es, por tanto, una profesión para cuyo ejercicio se requieren conocimientos especializados obtenidos por formación, tanto en habilidades como en supuestos teóricos históricos y culturales, que subyacen a tales habilidades y procedimientos, manteniendo debido a ello, y a la experiencia adquirida en el tiempo, altas cotas de logro y competencia (Saéz, 2005, 137). De forma específica en este documento se expone una experiencia práctica que trata del visionado de videos sobre esclavitud, explotación infantil y turismo. Dicho esto, “la explotación sexual comercial infantil es una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte de un adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño/a o para una tercera persona o personas. Los niños y niñas tratados como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud” (Estocolmo, 1996), reafirmado en el II Congreso de Yokohama, el III de Río de Janeiro y en Europa mediante la Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual de Lanzarote (2007).

En este sentido, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo es un fenómeno mundial que afecta actualmente a casi todos los países, tanto a los emisores como a los receptores de turistas. El turismo afecta profundamente los entornos sociales y culturales de las comunidades de muchos países. En algunos casos, puede transformar sus estructuras sociales y vulnerar sus valores y costumbres tradicionales; e incluso, puede llegar a encubrir y propiciar ciertas actividades delictivas.

Según las estimaciones de organizaciones internacionales como la Organización Mundial del Turismo (OMT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y de organizaciones no gubernamentales como ECPAT Internacional, el número de niños, niñas y adolescentes que se convierten en víctimas del negocio de la explotación sexual en el mundo entero es de más de un millón por año (UNICEF, 2005). En este caso, en el III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes celebrado en Río de Janeiro indica que en 2006 más de 150 millones de niñas y más de 73 millones de niños menores de 18 años han sido víctimas de explotación o violencia sexual en alguna de sus formas (OMS, 2006).

La Organización Mundial del Turismo, OMT, ha señalado los principios que definen el turismo sostenible en el manual para la prevención de la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes desde el sector turismo:

- Los Recursos naturales y culturales se conservan para su uso continuado en el futuro, reportando beneficios sin sacrificar las generaciones por venir;
- El desarrollo turístico se planifica y gestiona de forma que no cause serios problemas ambientales o socioculturales en la comunidad;
- La calidad ambiental se mantiene y mejora;
- Se procura mantener un elevado nivel de satisfacción de los visitantes y el destino retiene su prestigio y potencial comercial;
- Los beneficios del turismo se reparten ampliamente entre toda la sociedad.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2018), se contabilizó en el último año un número de turistas superior a 1.328 millones de turistas en todo el mundo, es por ello que el turismo es uno de los principales motores económicos del mundo y, en muchos países, la fuente más importante de riqueza. El mayor número de turistas y, en este caso, de viajes realizados se deben sobre todo a viajes de negocios, de ocio y vacaciones.

El sexo es un elemento más de la promoción turística. Presentando en muchas ocasiones, mujeres exóticas como parte de ese atractivo y reclamo turístico. Se ofrecen compra de servicios sexuales, transacciones sexuales o simplemente, “encuentros libres”. (Fundación CEPAL, 2015, p. 39).

Otro de los factores que ha hecho aumentar el número de turistas requirentes de relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes ha sido la entrada de las nuevas tecnologías. Estas han hecho proliferar nuevas formas de relaciones sexuales y son consideradas como unos de los grandes responsables en el crecimiento del tráfico de personas para propósitos sexuales. De este modo, internet ha permitido el desarrollo del turismo sexual y la pornografía infantil convirtiéndose en verdaderos motores económicos ya que, la denominada red de redes proporciona un supuesto anonimato que hace que sea más fácil ejercer este tipo de acciones con total impunidad. Como indica Morales (2011):

El ciberespacio también se ha convertido en un medio de “reclutamiento” para los proxenetas, desarrollando lo que se conoce como “turismo sexual” (venta por catálogo, a través de internet, reserva en agencias de viaje...), una forma de viajar con la que los hombres pueden satisfacer sus fantasías y gustos más extremos junto a mujeres o niños/as [...]. El turismo sexual reporta grandes beneficios, por lo que en ocasiones son los propios países los que promocionan a sus países como destinos de este tipo de práctica como forma de revitalizar sus economías. (pp. 102-103).

Cuando el desarrollo turístico se da de una manera descontrolada, puede afectar negativamente a las comunidades receptoras y a sus miembros más vulnerables. Los niños, niñas y adolescentes son el colectivo más indefenso de

una comunidad, y los que más atención merecen en la protección de sus derechos. Con el turismo, pueden llegar turistas que demanden sexo con NNA, siendo éstos las primeras víctimas.

Lo más común al pensar en el arquetipo de persona que viaja buscando este tipo de turismo es el pedófilo, pero en este caso, muestra una proporción reducida entre los demandantes de turismo sexual infantil. Un gran porcentaje lo forman los denominados turistas ocasionales, son aquellos que no buscan nada en especial y que se protegen del anonimato y de la ocasionalidad que tiene el ser turista para buscar relaciones con niños y adolescentes sin dar prioridad hacia este colectivo. Por otro lado, están los llamados turistas preferenciales, estos últimos son aquellos que muestran una total predisposición hacia los menores de edad. (ECPAT, 2008).

Los países más afectados por la explotación sexual, como ya se ha comentado anteriormente, son países en vías de desarrollo como los situados en América central (México Guatemala, etc.), sureste de Asia (Tailandia, Camboya, Filipinas etc.), norte de África (Senegal, Marruecos, etc.) y Europa del Este (Rusia, Ucrania, etc.). Además, se observa que los países emisores de turistas son países desarrollados destacando Estados Unidos, Canadá y Europa occidental. (ECPAT, 2008).

Uno de los principios del *Código Ético Mundial para el Turismo* (1999) indica:

La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero (OMT, p. 3). *55 Artículo 2, Inciso 3, Código Ético Mundial para el Turismo*

También se menciona en el *Código Ético Mundial del Turismo* que “*las actividades turísticas respetarán la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, se encaminarán a proteger los Derechos Humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables [...]. La explotación de seres humanos [...], cuando afecta a menores vulnera los objetivos fundamentales del turismo*”. (Fundación CEPAL, 2015, pp. 40).

El impacto de la ESCNNA atraviesa los ejes de sostenibilidad social, cultural, ético, económico y medioambiental, afectando directamente a nuestra infancia, a la familia, a la comunidad y a la propia industria turística. Es por ello, que los niños, niñas y adolescentes que sufren explotación sexual, padecen problemas de salud en su estado físico, social, mental y moral. Según (UNICEF, 2011), las víctimas son incluidas:

“al mundo de las drogas y el alcohol por los proxenetas como un medio de control, o por iniciativa propia para evadir el sufrimiento que le produce la realidad en que viven; están expuestos a las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA; al maltrato físico (golpizas, hambre, etc.) y a optar por una vida delincencial que les impide un desarrollo integral" y el pleno disfrute de sus derechos" (p. 15).

Declaraciones y resoluciones más representativas sobre la explotación infantil y el turismo.

- Resolución de la XI Asamblea General de la OMT (El Cairo) sobre la prevención del turismo sexual organizado, del 22 de octubre de 1995.
- Declaración de Estocolmo contra la explotación sexual comercial de los niños, del 28 de agosto de 1996.
- Declaración de Manila sobre los Efectos Sociales del Turismo, del 22 de mayo de 1997.
- II Congreso Mundial contra la ESCNNA (Yokohama) celebrado en 2001
- III Congreso Mundial contra la ESCNNA (Río de Janeiro) celebrado en 2008.

Entre los buenos ejemplos de normativas de autorregulación de organizaciones turísticas en materia de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, se pueden mencionar los siguientes (UNICEF, 2011, p. 8):

- La Carta del Niño y del Agente de Viajes de la Federación Universal de las Asociaciones de Agencias de Viajes (FUAAV).
- La Resolución contra el Turismo Sexual de la International Federation of Women's Travel Organizations (IFWTO).
- El Código de Conducta sobre la Explotación Sexual de los Niños de la Federación Internacional de Tour Operadores (IFTO).
- La Resolución para Luchar contra el Turismo Sexual Infantil de la Federación Internacional de Organizaciones de Viajes Juveniles (FIYTO).
- La Resolución contra la Explotación Sexual de los Niños de la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IH&RA).
- La Declaración contra el Turismo Sexual Infantil del Grupo de las Asociaciones Nacionales de Tour Operadores dentro de la Unión Europea (ECTAA).
- La Declaración contra la Explotación Sexual de los Niños de la Confederación de Asociaciones Nacionales de Hoteles, Restaurantes, Cafés y establecimientos similares de la Unión Europea y de la Zona Económica Europea (HOTREC).
- La Resolución Final que condena la Explotación Sexual Comercial de los Niños de la Asociación Internacional de Transportes Aéreos (IATA).
- La Resolución sobre Turismo y Prostitución y el Acuerdo Normalizado de la Unión Internacional de Alimentación, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Proveedores, Tabaco y la Asociación de Trabajadores. (IUF/UITA/IUL).

- Plan nacional sobre la trata de personas 2017-2021 Perú. Ministerio del Interior de Perú.
- Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET). Creada en Guatemala, en 2017. En 2018 se lanzó una campaña de sensibilización contra la explotación sexual, de niñas, niños 1y adolescentes en viajes y turismo llamada “Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro”. Esta campaña destaca acciones como “Código de Conducta”, programa destinado a crear alianzas y colaboraciones con empresas turísticas, resort y hoteles y “Aeropuerto Internacional La Aurora”, la SVET en coordinación con la Dirección General de Aeronáutica Civil realizan una campaña en el propio aeropuerto compuesto de pantallas digitales y folletos en el puesto migratorio para visualizar la problemática existente y concienciar tanto a los viajeros que entran como los que salen del aeropuerto. SVET (2018).

Se debe llevar a cabo actuaciones dirigidas a la difusión de un turismo sostenible combinado a un crecimiento sostenible que apuntale las bases en la creación de un turismo de calidad y que repercuta positivamente en la economía local. La experiencia llevada a cabo durante el curso 2018/2019, trata la explotación infantil y como se comentó anteriormente, se pretende conocer la adquisición de conocimiento de los alumnos y alumnas en la asignatura “Educación Social, Políticas e Instituciones sociales y Educativas” en el bloque 3 donde se estudian los Derechos Humanos en la sociedad actual desde la percepción de alumnos, siendo éstos futuros profesionales que deben adquirir las competencias en la defensa de los derechos humanos , entre otros temas relacionados con la educación social.

2. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA EN EL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL SOBRE LA EXPLOTACIÓN INFANTIL

En lo que respecta a la contextualización, la experiencia que se relata está enmarcada en el contexto del espacio europeo de educación superior, concretamente en la asignatura de “*Educación social, políticas e instituciones sociales y educativas*” en el primer curso del grado de Educación Social de la universidad de Murcia, durante el curso académico 2018-2019. Se trata de una asignatura de Formación Básica de 6 créditos del primer cuatrimestre, de modalidad presencial, en la que se parte de un concepto de educación global y social, ya que “social es cualquier educación incluida la pensada como plan de acción político, traducidas a la realidad por una serie de actuaciones a través de instituciones educativas formales y no formales con el fin de socializar al educando” (Guía Docente). Contribuye tanto al desarrollo de las competencias transversales y específicas recogidas en el Grado. También favorece la creación de un marco global de reflexión y de fundamentación pedagógicas que posibiliten al alumno conocer y analizar, de forma global y sistemática, los problemas de la acción social y políticos desde una perspectiva pedagógica, más concretamente desde las aportaciones de la Educación y Pedagogía Social, para llevar a cabo una acción educativa articulada, fundamentada y coherente.

El análisis que aquí se expone hace referencia al curso académico 2018-2019. Esta asignatura contaba con total de 141 matriculados, divididos en dos grupos de aproximadamente unos 70 alumnos por grupo. Metodológicamente, cada uno de estos grupos, permanecían unidos en las clases teóricas y se subdividía en dos grupos para las clases prácticas. Así mismo para su evaluación se contemplaban: el examen (50%), portafolios individual (20%), trabajo de investigación (30%). En lo que respecta a las competencias a adquirir por los alumnos, éstas están directamente relacionadas con la titulación y con las competencias centrales de Europa (Documento AEIJI).

Tabla 1. Competencias de la asignatura “*Educación social, políticas e instituciones sociales y educativas*” del Grado de Educación Social. Universidad de Murcia.

Competencia 1. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
Competencia 2. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
Competencia 3. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.
Competencia 4. Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
Competencia 5. Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
Competencia 6. Desarrollar capacidades de análisis de realidades sociales y educativas y la elaboración de proyectos de intervención en relación con diferentes contextos, sujetos y colectivos con los que trabaja la Educación Social.
Competencia 7. Tomar conciencia de las dimensiones organizativas y profesionales de la Educación Social, así como de sus relaciones con el entorno social, potenciando la creación de redes y servicios sociales y educativos integrados.

Tomando como eje estas competencias, los contenidos se dividen en 8 bloques: 1. Las generalidades en el marco político de la sociedad española (Perspectivas, Ámbitos y Campos de Actuación. Desarrollo político y Educación Social. Concepto de Educación Social. La Globalización como elemento integrador- desintegrador de las políticas sociales). 2. Nacimiento y evolución de la CEE, así como las políticas sociales y la comparación de la Acción social en los distintos países de la CEE. 3. Políticas que regulan la acción social en España. 4. Los Servicios Sociales en España. 5. Orientaciones ideológico-políticas de la acción local y en los conceptos básicos de educación como mecanismo de reproducción social, la escuela como centro cultural y el saber cómo fuente de poder, entre otros. 6. Estatuto de la CARM y análisis de los Servicios de Sociales. 7. Técnicas y estrategias de trabajo de investigación individual y grupal, y 8. Factores y procesos implicados en la iniciación local y contextual de proyectos políticos de Acción Social. Como podemos observar del temario de la asignatura “*Educación social, políticas e instituciones sociales y educativas*”, hay tres bloques, concretamente el primero, segundo y octavo, que se centran especialmente en las políticas sociales y educativas a nivel europeo.

El objetivo general de este trabajo es valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos sobre las acciones sociales concretamente en el Bloque 3 y la práctica 3 “*Estudio de los Derechos Humanos en la sociedad actual*” de la asignatura “*Educación social, políticas e instituciones sociales y educativas*”. Para ello se formulan los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la percepción de su implicación y participación en el proceso de enseñanza aprendizaje de esta práctica.
2. Formular propuestas de mejora en el proceso de enseñanza aprendizaje sobre el bloque 3.

Tabla 2. Contenidos teórico-prácticos de la asignatura.

Teoría	Práctica
Bloque 1: Generalidades: el marco político de la sociedad española. Perspectivas, Ámbitos y Campos de Actuación. Desarrollo político y Educación Social. Concepto de Educación Social. La Globalización como elemento integrador-desintegrador de las políticas sociales.	Práctica 1. Análisis y lectura de documento de Ramón López Martín
Bloque 2: Nacimiento y Evolución de la CEE. La Europa Social. Comunidad Económica y Políticas Sociales. Comparación de la Acción social en los distintos países de la CEE.	Práctica 2. Definición de Educador/a Social
Bloque 3: La Constitución del 78. Estudio y análisis de las bases para la Acción Social en nuestro país. El ámbito de las Autonomías	Práctica 3. Estudio de los Derechos Humanos en la sociedad actual
Bloque 4: Servicios de Acción Social. Análisis de su funcionalidad. Diversificación de los servicios. Planteamiento real de los servicios en la localidad.	Práctica 4. Lectura y análisis de documentos sobre Europa
Bloque 5: Políticas locales. Las Orientaciones ideológico-políticas y perspectivas de la acción local.	Práctica 5. Análisis de Documentos del "Eurostat"
Bloque 6: El estatuto de la CARM como base para el desarrollo de la acción social en la Región de Murcia.	Práctica 6. Análisis y la reflexión sobre la legislación como apoyo de las Políticas Sociales
Bloque 7: Diversidad de técnicas y estrategias de trabajo de investigación individual y grupal.	Práctica 7. Búsqueda de información en la red.
Bloque 8: Factores y procesos implicados en la iniciación local y contextual de proyectos políticos de Acción Social.	Práctica 8. Lectura de documentos sobre Educación Social y propuestas de intervención

El bloque 3 de la asignatura se impartió mediante clases magistrales durante 35 horas y se llevó a cabo la práctica con diferentes sesiones. La experiencia evaluada corresponde a la sesión sobre la Explotación infantil, Explotación sexual y tráfico de mujeres, niños y niñas.

La sesión se divide en 3 partes, la primera parte, consiste en la toma de notas durante el visionado del video que aborda el tema del fenómeno de la Esclavitud infantil y sus consecuencias negativas respecto a los derechos humanos. La segunda parte, como Educadores Sociales deben recopilar información de los documentos y otras vías como Internet sobre los aspectos negativos y positivos sobre la explotación que encuentran en el grupo y anotarlos. Estos les sirven como referencias y datos que ofrezcan evidencias

para el portafolio. Y por otro lado, la tercera actividad, es recibir a un experto de una institución que trabaja con trata de personas para aclarar conceptos, identificar, intervenir y sensibilizar. También se ofrece a los alumnos enlaces de vídeos proyectados, bibliografía recomendada y cine y documentales relacionados con el contexto.

Tras extraer las conclusiones de la experiencia, se organizan los 141 alumnos en 15 grupos donde cada grupo debe escoger, buscar y visualizar un vídeo relacionado sobre la explotación. En la tabla posterior se exponen los vídeos visualizados donde se aprecia que la mayoría de alumnos relacionan la explotación infantil con la esclavitud y el trabajo, concretamente 11 grupos. En menos medida, tan sólo 4 grupos relacionan el concepto con abuso sexual (grupo 1, 8, 9 y 10). También se puede apreciar que 5 grupos relacionan el concepto con la vulnerabilidad de los derechos humanos infantiles (grupo 3, 6, 7, 13, y 15). En ningún momento se aprecia la relación del turismo con la explotación infantil, esclavitud o abusos sexuales.

Tabla 3. Percepción del concepto explotación infantil.

Grupos de Trabajo	Vídeos analizados	Categorías conceptuales
Grupo 1	Entrevista a la directora de Unicef España sobre la explotación infantil (2012)	Mendicidad infantil Niños soldado Explotación infantil Abuso sexual infantil
Grupo 2	Esclavismo Infantil en India (2012)	Esclavitud infantil Explotación infantil
Grupo 3	La esclavitud infantil (2013)	Derechos humanos Esclavitud infantil
Grupo 4	Esclavitud infantil en México (2012)	Esclavitud infantil Explotación infantil
Grupo 5	La Esclavitud Infantil en la India (2013)	Esclavitud infantil Explotación infantil
Grupo 6	Trabajo y explotación infantil (2009)	Esclavitud infantil Derechos humanos La esclavitud Trabajo infantil
Grupo 7	Esclavitud infantil (2010)	Esclavitud infantil Derechos humanos
Grupo 8	Iniciativa con proyectos de Ley, para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y Ley de Salud, la Ley de Educación, la Ley de Protección a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Sonora (2011)	Esclavitud Marginación social Extrema pobreza Redes de explotación infantil Esclavización de infantil Demanda de trabajo infantil Espacios de prostitución Explotación sexual
Grupo 9	Abusos Sexuales y el vaticano (2009)	Abuso Sexual
Grupo 10	Crimen Sollicitationis - Abuso sexual y el Vaticano (2009)	Abuso Sexual
Grupo 11	El trabajo infantil "Una realidad	Esclavitud infantil

	cotidiana dolorosa y confrontante” (2007)	Explotación infantil
Grupo 12	Explotación Infantil (2007)	Esclavitud infantil. Explotación infantil
Grupo 13	Una Mirada acerca del trabajo infantil (2011)	Esclavitud infantil Derechos humanos
Grupo 14	El polémico mundo de las niñas modelo (2013)	Esclavitud infantil Explotación infantil
Grupo 15	Esclavitud infantil en el Congo (2013)	Esclavitud infantil Derechos humanos

3. CONCLUSIONES

Tras describir la experiencia llevada a cabo en la universidad, se concluye que se debe llevar a cabo actuaciones dirigidas a la difusión de un turismo sostenible combinado a un crecimiento sostenible que apunte las bases en la creación de un turismo de calidad y que repercuta positivamente en la economía local.

El sector turístico tiene la obligación de convertirse en el mayor defensor de los Derechos Humanos y crear programas que puedan concienciar sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a sus clientes y a la población en general incluidos los turistas, y sostener mecanismos que puedan detectar esta problemática en coordinación con las instituciones públicas, privadas y asociaciones locales para poder actuar de acuerdo con la ley vigente. Es por ello que estamos asistiendo a una mercantilización de las personas sin control alguno. Cabe destacar que al igual que se da responsabilidad al sector turístico, también debe atender a su función divulgativa los medios de comunicación, ya que, como indica Morales (2011), *“han servido para banalizar la prostitución, convirtiéndola en una actividad comercial integrada, normalizada y fácilmente disponible, permitiendo así, con ayuda de la globalización de la economía capitalista, que la industria del sexo se desarrolle de tal forma que los beneficios generados sean “colosales” (p. 100)*, de ahí que el Código Ético Mundial del Turismo es un hecho que debe tomarse en serio y aplicarse en todos los estamentos relacionados con la problemática.

La formación del educador social y sus competencias demanda que el educador se mantenga y aplique una fuerte conciencia profesional en contextos sociales, culturales y legales que posibiliten la práctica socioeducativa sostenible y el desarrollo de la profesión. Para finalizar, quede de manifiesto que desde la universidad esta práctica debe ser extensible a todos los profesionales que trabajen en contextos socioculturales, económicos, políticos y educativos.

4. BIBLIOGRAFÍA

ECPAT (2008): Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes. Preguntas frecuentes. Disponible en www.ecpat.org/wp-content/uploads/2016/04/cst_faq_spa.pdf. Consultado en 17/06/2019 a las 10:41

Fundación CEPAIM (2015): TRATAME Bien, notas sobre la trata con fines de explotación sexual. Disponible en www.cepaim.org/wp-content/uploads/2015/03/TRATAME-Bien.pdf. Consultado en 25/06/2019 a las 12:17

Morales, E. M. (2011): Prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual. Disponible en <http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1218.pdf>. Consultado en 25/06/2019 a las 12:30

Organización Mundial del Turismo (1999): Código Ético Mundial para el Turismo. Disponible en www.cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/gcetbrochureglobalcodees.pdf. Consultado el 15/06/2019 a las 18:00

Organización Mundial del Turismo (2018): “Panorama OMT del turismo internacional, Edición 2018”. UNWTO, Madrid.

Saéz, J. (2005). La profesionalización de los educadores sociales: construcción de un modelo teórico para su estudio. *Revista de educación*, 336, 129-139.

UNICEF (2005): Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Disponible en [www.unicef.org/honduras/Prevencion_de_la_ESC_esp\(9\).pdf](http://www.unicef.org/honduras/Prevencion_de_la_ESC_esp(9).pdf). Consultado en 08/07/2019 a las 11:35

UNICEF (2011) Por la sostenibilidad ética, social y cultural. Manual para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes desde el Sector Turismo. Disponible en https://www.unicef.org/republicadominicana/MANUAL_ESC_Turismo_IMPRESA-18-11-2011.pdf. Consultado en 20/06/2019 a las 17:50